



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0499


En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día LUNES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Yo [REDACTED] solicito certificación de notas de primer grado hasta bachillerato, según lo siguiente:

1. Cuarto grado realizado en Escuela Interamericana del municipio y departamento de Santa Ana entre los años 1994 – 1996.
2. Quinto y sexto grado realizados en el Colegio Santa María del municipio y departamento de Santa Ana en años 1997 y 1998.
3. Séptimo, octavo, noveno y bachillerato general (de 3 años) los realice en la Escuela Interamericana del municipio y departamento de Santa Ana de 1999 hasta el 2004.

La Dirección Departamental de Educación de Santa Ana indicó que, adjunta lo solicitado por usuaria en archivo con formato PDF (adjuntos), indicando que los documentos originales los puede retirar en la oficina de Acceso a la Información Pública de la referida Departamental en horario de 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m., de lunes a viernes, con atención de Guadalupe Ramirez.

Atentamente,


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0499

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día LUNES DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Yo [REDACTED] solicito certificación de notas de primer grado hasta bachillerato, según lo siguiente:

1. Primer grado realizado en Escuela Bilingüe Maquilishuat de San Salvador en 1990.

La Dirección Departamental de Educación de San Salvador indicó que, la institución educativa no proporcionó la certificación de notas pese a que se le solicito y recordó, sobre el particular se sugiere presentarse a las instalaciones de dicha institución educativa a solicitar personalmente el documento. Además, puede interponer un recurso ante el Instituto de Acceso a la Información Pública por no brindar la información requerida.

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

